



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº 354

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto el informe emitido por el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación de Cádiz de fecha 16.01.13, Expte. apremio Nº 53044/4036 iniciado contra D^a Esther Antón Notario (50.867.764-K) por recibo de 150,25 euros de principal más recargos e intereses de demora.

Considerando que según el mencionado informe procede, al amparo de lo dispuesto en el art. 69.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, declarar la prescripción de la deuda al haber transcurrido el plazo previsto en el art. 67 del mismo texto legal.

Visto las competencias delegadas en la Excma. Diputación Provincial en virtud del Convenio de colaboración en materia tributaria y lo dispuesto en el art. 21.1/f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO. Declarar de oficio, de acuerdo con el informe del Servicio Provincial de Recaudación, prescrita la deuda de 150,25 euros (recibo nº. 155) a favor de D^a Esther Antón Notario (50.867.764-K), al haber transcurridos los plazos legales para exigir y cobrar la cantidad adeudada.

SEGUNDO. Dar cuenta del presente Decreto al Servicio Provincial de Recaudación para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 4 de junio de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- Jorge Jiménez Oliva



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*